

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**GALAPAGAR**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decreto de la Alcaldía-Presidencia 3097/2023, de 27 de julio, la alcaldesa-presidenta, doña Carla Isabel Greciano Barrado, en virtud de las facultades atribuidas a la Alcaldía en el artículo 21 de la Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Primero.—Asignar, con carácter retroactivo, la retribución aprobada por el Pleno, para los grupos municipales conformados por un mínimo de tres concejales, de 26.600 euros brutos anuales en régimen de dedicación exclusiva, a la concejal doña María Gabriela Paggella Rovea, con DNI ***3464**, con efectos administrativos y económicos del día 18 de julio de 2023.

Segundo.—Ordenar su publicación, mediante inserción de un edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón edictal, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tercero.—Notificar esta resolución a la interesada que, de acuerdo con lo que dispone la normativa en vigor y lo aquí acordado, deberá presentar en el Departamento de RR. HH. y/o Secretaría de este Ayuntamiento declaración responsable en la que se verifique el desempeño efectivo del cargo en el régimen de dedicación asignado y desde la fecha de efecto propuesta, así como la aceptación del interesado y la declaración de que, en el momento al que se retrotraen los efectos, no se vulneraba el régimen de incompatibilidades exigido; quedando el efecto retroactivo de las asignaciones resueltas condicionado a la cumplimentación de este requisito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Galapagar, a 28 de julio de 2023.—La alcaldesa-presidenta, Carla I. Greciano Barrado.

(03/13.688/23)

